

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-ITTLP-007-2025		FECHA: 12-02-2021 VERSIÓN: N: 01
	FORMATO ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA		Página 1 de 3

BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARQUEADERO	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Parqueadero con capacidad para 100 automotores sea vehículo o motocicleta con fácil acceso de grúas, vehículos articulados, buses y busetas, que garanticen la seguridad de los vehículos. Ubicación en la jurisdicción del Municipio de Los Patios. Tener en un área construida donde funcione a parte administrativa con instalaciones que permite la entrega y salida de vehículos. 	UN (01) área mayor 500 m2.	
SERVICIO DE GRÚAS	Con conductores, cada uno con comunicación interna, licencia de conducción vigente y sin comparendos	MINIMO 2	

La oferta económica será evaluada teniendo en cuenta el porcentaje de utilidad propuesto por el contratista por la prestación del servicio de parqueadero y grúa, seleccionando aquel que resulte más favorable para el Instituto de Tránsito, garantizando así las mejores condiciones económicas para la entidad. Se priorizará la propuesta que ofrezca un mayor porcentaje de participación en favor del Instituto, asegurando una óptima rentabilidad y eficiencia en la gestión del servicio.

Reglamentación de los establecimientos o parqueaderos abiertos al público. En cumplimiento con el Artículo 90 de la Ley 1801 del 2016.

“Artículo 90. Reglamentación de los estacionamientos o parqueaderos abiertos al público. Para el funcionamiento y administración de los estacionamientos o parqueaderos abiertos al público, se observarán los siguientes requisitos:

- 1. Constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual, para la protección de los bienes depositados y las personas. En el recibo de depósito del vehículo se*

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-ITTLP-007-2025		FECHA: 12-02-2021 VERSIÓN: 01
	FORMATO ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA		Página 2 de 3

- informará el número de la póliza, compañía aseguradora y el procedimiento de reclamación.*
2. *Expedir recibo de depósito del vehículo al momento del ingreso, en el que se consigne el número de placa del vehículo y la hora de ingreso.*
 3. *Ofrecer al conductor del vehículo la opción de relacionar bienes adicionales al que deja en depósito.*
 4. *Cumplir con las tarifas establecidas por la autoridad distrital o municipal.*
 5. *Cumplir los requisitos de carácter sanitario, ambiental y de tránsito.*
 6. *Contar con seguridad permanente, y de acuerdo con la clasificación del estacionamiento o parqueadero, con acomodadores uniformados con licencia de conducción y con credenciales que faciliten su identificación por parte de los usuarios.*
 7. *Señalar debidamente la entrada y la salida de vehículos y demarcar el espacio que ocupa cada vehículo y los corredores de giro y movilidad.*
 8. *Cumplir las exigencias para el desarrollo de actividades económicas.*
 9. *Adecuar o habilitar plazas para el estacionamiento de bicicletas.”*

De acuerdo a lo anterior, la entrada del parqueadero deberá instalarse una valla informativa con las tarifas del servicio de parqueadero. **RESOLUCION No. 464 - DEL 13 DE FEBRERO DE 2025**

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-ITTLP-007-2025		FECHA: 12-02-2021 VERSIÓN: 01
	FORMATO ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA		Página 3 de 3

- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:

Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PA-02-F-01-02	
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-ITTLP-007-2025	FECHA: 12-02- 2021	VER SIÓ N: 01
	FORMATO ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA	Página 4 de 3	

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

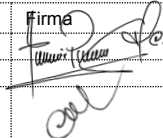
Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Atentamente,


JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
 Director Instituto De Tránsito Y Transporte Del
 Municipio De Los Patios

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE	Director general ITTLP	
Revisó:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	Asesor Jurídico Externo - Contratación	
Proyecto:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	Asesor Jurídico Externo - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			